

CAMBIO DE PROPIETARIO

REQUISITOS



Identificación oficial vigente.

(Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).



Documento que acredite la propiedad

- Escritura pública.
- Traslado de dominio del nuevo propietario.
- Resolución Judicial.
- Título de propiedad.
- Certificado parcelario.
- Cesión de Derechos inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN).
- Certificado de Derechos agrarios.
- Sentencia o resolución emitida por el tribunal Agrario.



Recibo de pago del impuesto predial al corriente a nombre del nuevo propietario.

En caso de no ser el titular deberá presentar CARTA PODER, acompañada de las identificaciones del otorgante, apoderado y dos testigos en COPIA SIMPLE

En caso de ser persona JURÍDICA COLECTIVA presentar ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.

La documentación se deberá presentar en original y copia para cotejo.